CONVENIO No. SSCDMX-DGAF-044-2022-1

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-044-2022-1**, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-044-2022** PARA LA **ADQUISICIÓN DE OXÍGENO DOMICILIARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y POR LA OTRA **LA EMPRESA INFRA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, **LA C. DANIELA CASTAÑEDA PÉREZ**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2021**, **"EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-044-2022**, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2. **"LAS PARTES"** RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: SEÑALADOS EN EL **NUMERAL II.12 INCISO B),** DE LAS DECLARACIONES, LOS CUALES SON: **ANEXO 1 (FICHA TÉCNICA) Y ANEXO 2 (COSTOS),** PARA **LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO DOMICILIARIO.**

3. POR OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGPSMU/0013/2022** DE FECHA **03 DE ENERO DE 2022,** EL TITULAR DE DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA MODIFICAR EL ANEXO 1 EN EL CUAL SE ENLISTAN LOS HOSPITALES EN LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA DE OXIGENO DOMICILIARIO, CON EL FIN QUE DICHOS HOSPITALES CUENTEN CON ESTA ADQUISICIÓN PARA ATENCIÓN DE DIVERSOS PACIENTES.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL GCDMX" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-044-2022**, REFERENTE A **LA ADQUISICIÓN OXIGENO DOMICILIARIO,** TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA:

> ***ARTÍCULO 67.-*** *"CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES".*

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL QUE:

II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-044-2022** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE OXÍGENO DOMICILIARIO**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

II.2.- LA **C. DANIELA CASTAÑEDA PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** DE LA EMPRESA **INFRA, S.A. DE C.V** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CON NÚMERO DE FOLIO [redacted] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

Recibí Jaqueline ZC 02 may 22 15:10 1313

CONVENIO No. SSCDMX-DGAF-044-2022-1

INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **74,858, LIBRO 1,327 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018,** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **212**, CUYO PROTOCOLO ACTÚA TAMBIÉN EL LICENCIADO **GUILLERMO OLIVER BUCIO**, TITULAR DE LA NOTARÍA **246**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- **DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL **ANEXO 1 (FICHA TÉCNICA),** DEL CONTRATO **SSCDMX-DGAF-044-2022,** ADICIONANDO LOS SIGUIENTES HOSPITALES:

HOSPITAL GENERAL TOPILEJO
UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC"LA PASTORA"
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN

SEGUNDA. - LAS PARTES RATIFICAN QUE RECONOCEN LA MODIFICACIÓN ANTERIOR AL **ANEXO 1 (FICHA TÉCNICA)** QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **SSCDMX-DGAF-044-2022,** RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE OXIGENO DOMICILIARIO,** MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARAN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL **TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**.

DMMO/OJR/ACB/JLGE

CONVENIO No. SSCDMX-DGAF-044-2022-1

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL GCDMX"

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCMDX"

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

POR "EL GCDMX"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

POR "EL PROVEEDOR"

LA C. DANIELA CASTAÑEDA PEREZ

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO DOMICILIARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA INFRA, S.A. DE C.V.

DMMO/OJRIACB/JLGE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

INNOVACIÓN